



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 178-10 Bogotá
Atención al usuario (6) 3111600
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0980 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4823 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 05

CREDITO 054013738009

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/04/2025 11:30		ORIGEN PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITA: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3161515	CEDULA/ TI/ NIT 816002019-9	1	Rechusado	No.44	
PARA	SUSCRIPTOR Y/O USUARIO CALLE 66A 6 10 MANZANA 2 BLOQUE 9 P 3 APARTAMENTO 301 JUAN PABLO II	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1
TEL: 9999990	COD. POSTAL ORIGEN 860002104	1000	No Reclamado	No.40	
	CUENTA: 05-001-0000660	PESO VOL	Dir. errada	No.34	2
		1	Otros (Nov Operativa/correado)	No.34	
		PESO A COBRAR(Kg)			
		1			
		VALOR DECLARADO	Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución
		10000	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
		VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:		
		0			
		FLETE VARIABLE	Fecha estimada de entrega: 01/05/2025		
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE NO			
		14758			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR recorra a nuestra página web o al PBX (1)7943870

RECOLECCION



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 178-10 Bogotá
Atención al usuario (6) 3111600
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0980 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4823 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 05

CREDITO 054013738009

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/04/2025 11:30		ORIGEN PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITA: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3161515	CEDULA/ TI/ NIT 816002019-9	1	Rechusado	No.44	
PARA	SUSCRIPTOR Y/O USUARIO CALLE 66A 6 10 MANZANA 2 BLOQUE 9 P 3 APARTAMENTO 301 JUAN PABLO II	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1
TEL: 9999990	COD. POSTAL ORIGEN 860002104	1000	No Reclamado	No.40	
	CUENTA: 05-001-0000660	PESO VOL	Dir. errada	No.34	2
		1	Otros (Nov Operativa/correado)	No.34	
		PESO A COBRAR(Kg)			
		1			
		VALOR DECLARADO	Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución
		10000	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
		VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:		
		0			
		FLETE VARIABLE	Fecha estimada de entrega: 01/05/2025		
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE NO			
		14758			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR recorra a nuestra página web o al PBX (1)7943870

RECOLECCION



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 178-10 Bogotá
Atención al usuario (6) 3111600
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0980 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4823 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 05

CREDITO 054013738009

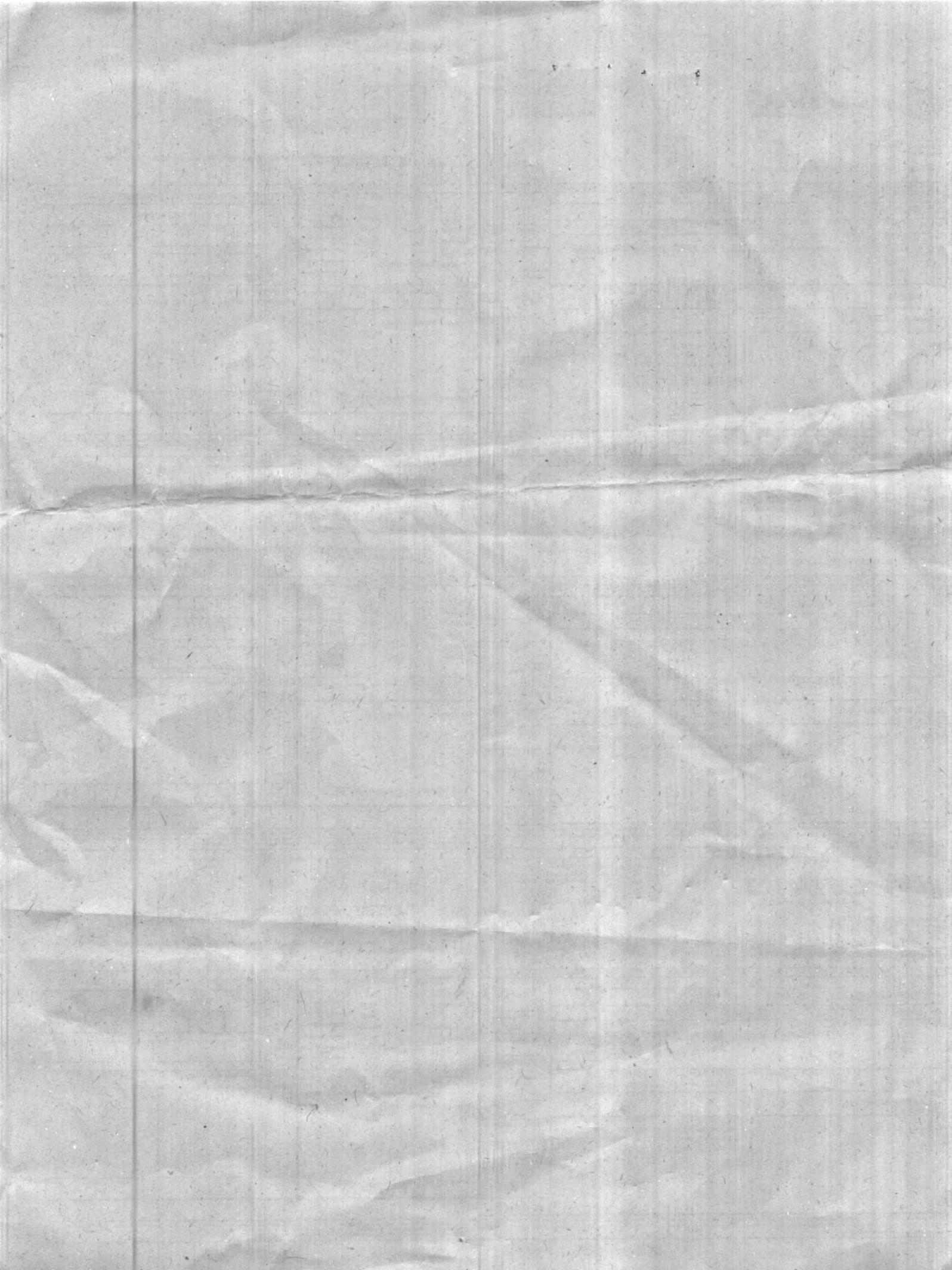
CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/04/2025 11:30		ORIGEN PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITA: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3161515	CEDULA/ TI/ NIT 816002019-9	1	Rechusado	No.44	
PARA	SUSCRIPTOR Y/O USUARIO CALLE 66A 6 10 MANZANA 2 BLOQUE 9 P 3 APARTAMENTO 301 JUAN PABLO II	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1
TEL: 9999990	COD. POSTAL ORIGEN 860002104	1000	No Reclamado	No.40	
	CUENTA: 05-001-0000660	PESO VOL	Dir. errada	No.34	2
		1	Otros (Nov Operativa/correado)	No.34	
		PESO A COBRAR(Kg)			
		1			
		VALOR DECLARADO	Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución
		10000	D: M: A: H: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
		VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:		
		0			
		FLETE VARIABLE	Fecha estimada de entrega: 01/05/2025		
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE NO			
		14758			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR recorra a nuestra página web o al PBX (1)7943870

DESTINATARIO



Pereira, 29 de abril de 2025

Señor

Suscriptor y/o Usuario

Dirección: CLL 66A 6 10 MZ 2 BQ 9 P 3 AP 301 JUAN PABLO II

CICLO: 7 /RUTA: 1010140627

Pereira - Risaralda

Radicado: 14758
Matrícula: 2134788

Asunto: Informe resultado de la investigación por consumo no facturado

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos comunicar el resultado de la investigación por consumo no facturado con base en los siguientes:

HECHOS:

1. La Empresa en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato para la Prestación el Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, llevó a cabo revisión técnica en el inmueble ubicado en la Dirección: CLL 66A 6 10 MZ 2 BQ 9 P 3 AP 301 del municipio de Pereira - Risaralda, identificado en el sistema de administración comercial -SAC- con el código de matrícula No. 2134788.
2. Del acta única de revisión No. 0001517227 del 25 de Febrero de 2025, allí elaborada donde se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) esta(s) como anomalía(s) en el sistema de medida que afecta (n) la fidelidad del registro de consumos:
 - Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 19124051, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP

PRESENTACIÓN DE DESCARGOS

La Empresa, mediante comunicación No. 15387 del 20 de Marzo de 2025, recibido con numero de guia 54013676718 el día 22 de marzo de 2025, puso en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario del inmueble mencionado, los documentos en los que se evidencia(n) la(s) irregularidad(es) presentada(s) en el sistema de medida con el fin de que se pronunciara respecto a ellos, ejerciendo así su derecho de defensa.

Para efectos de la investigación del caso, se trasladaron al usuario los siguientes medios de prueba y elementos de juicio:

- Acta de Revisión y/o Instalación No. 0001517227 del 19 de Febrero de 2025
- Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.

El Suscriptor y/o Usuario en su oportunidad, no controvertió los documentos e informes a él enviados.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

Es preciso resaltar que la Empresa en observancia y plena aplicación del derecho fundamental del debido proceso adelantó toda la actuación administrativa prevista en el Contrato para la Prestación del Servicio Público

Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en su Cláusula Trigésima, en concordancia con la Ley 142 de 1994.



Es así como en virtud de la irregularidad encontrada en visita técnica donde se encuentra equipo de medida instalado y energizado en terreno No. 19124051 con lectura activa de 328 kWh como se soporta en el registro fotografico trasladado al usuario, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP.

Aunado a lo anterior, la Empresa al adelantar la actuación administrativa de cobro de consumos dejados de facturar, no pone en tela de juicio la honorabilidad del Suscriptor y/o Usuario, ni endilga responsabilidad subjetiva por las irregularidades halladas en el sistema de medida, simplemente es su deber recuperar aquella energía dejada de facturar, nos permite en razón a lo previsto en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes efectuar el cobro de los consumos dejados de facturar.

CALCULO DEL MONTO CONSUMOS DEJADOS DE FACTURAR

El cálculo de la energía dejada de facturar que se describe a continuación, por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica.

Medidor encontrado en el momento de la visita técnica	
No. de medidor	Lectura kWh
19124051	328
total consumo sin facturar (kWh)	328
Valor tarifario	\$ 860,9773
TOTAL DE ENERGÍA POR RECUPERAR	\$ 282.400

Teniendo en cuenta lo anterior, el total de energía suministrada no facturada a recuperar es **328 kWh**, correspondiente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$282.400)**

PERIODO DE FACTURACIÓN DONDE SERÁN CARGADOS LOS VALORES A RECUPERAR

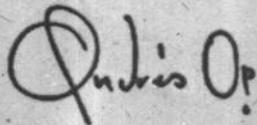
En virtud de lo manifestado anteriormente en el presente informe, el cálculo de la energía dejada de facturar por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica suministrado al inmueble identificado en el sistema de administración comercial con la matrícula 2134788 en el periodo siguiente a la puesta en conocimiento de este documento y frente a la cual el usuario podrá ejercer los derechos establecidos en el Capítulo VIII. De las peticiones, quejas, reclamos y recursos del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes.

Lo anterior en ejercicio de facultades conferidas por la ley 142 de 1994 en los artículos 146 y 150, el contrato de condiciones y, conceptos de la SSPD, CREG y demás normas que regulan la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios. Es de suma relevancia anotar que, contra el presente informe, donde se evidencia el cobro de la energía a recuperar NO procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.

Para concluir es pertinente informar al usuario La Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N° 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en nuestra página web www.eep.com.co

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 2134788 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



ANDRÉS OROZCO PATIÑO
Líder PARE

ccalrasco

